



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.029
(Diciembre 18 de 2019)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA-PETI- DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA 2020-2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENGA, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de julio 19 de 2018, fue adoptado el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga.

Que dada la importancia que han tomado las Tecnologías de la Información para el fortalecimiento y mejoramiento en la eficacia y agilidad de los procesos que hacen parte del sistema de gestión de la calidad de la IES INFOTEP de Ciénaga, es necesario que se establezcan los mecanismos y estrategias para su adecuada gestión y operación, fundamentándose en primera instancia, bajo una concepción de la planeación, como el elemento fundamental e inicial de todo proceso administrativo, en el cual, se determinan los resultados que la institución pretende alcanzar en el corto, mediano y largo plazo, y en segunda instancia, de la planeación estratégica, como un proceso para la toma oportuna de las decisiones relacionadas con TI, que permite a partir de la situación actual de estas y los factores internos y externos a las que están expuestas, la toma oportuna de decisiones para el logro de los objetivos.

Que la planeación estratégica de TI en la IES INFOTEP le permite establecer los objetivos de TI y los procesos adecuados para alcanzarlos, además, constituye los lineamientos para obtener y disponer de los recursos para el logro estos objetivos, para que la alta dirección y demás miembros de la institución, a través del desempeño de las actividades pertinentes, tomen decisiones alineadas con los objetivos y procesos estratégicos. Todo esto buscando la creación de una ventaja competitiva.

El Decreto 1078 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.2.2, expresa que la Dirección de tecnologías y Sistemas de información o quien haga sus veces debe contar con una estrategia de TI documentada en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el cual puede ser emitido de manera independiente o puede hacer parte de un plan estratégico de la institución.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal a) del artículo 15 del Estatuto General, definir a aprobar las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo, 



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.029
(Diciembre 18 de 2019)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA-PETI- DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA 2020-2023

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, para el periodo 2020-2023, descritas en el documento adjunto, el cual hace parte integral de este Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a dieciocho (18) del mes de diciembre del Dos Mil Diecinueve (2019).

CARLOS GUTIERREZ CABALLERO
Presidente del Consejo Directivo

LAURA BERMÚDEZ MANJARRES
Secretaria General